



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de diciembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de organización de 2004

21 de enero, 3 a 6 de febrero y 4 y 5 de mayo de 2004

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo básico del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.

#### Anotaciones

##### 1. Elección de la Mesa

En el artículo 18 del reglamento del Consejo Económico y Social se dispone que cada año, al comienzo de su primera sesión, el Consejo elija a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes de entre los representantes de sus miembros. En el anexo del presente documento se indica la composición del Consejo en 2004. De conformidad con la norma de rotar la Presidencia entre los grupos regionales, el Presidente para 2004 deberá ser el representante de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Los cuatro Vicepresidentes del Consejo se elegirán, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, de entre los miembros de los otros cuatro grupos regionales.

El Presidente y los Vicepresidentes integrarán la Mesa. El Consejo, por recomendación del Presidente, decidirá cuáles serán las funciones especiales de cada Vicepresidente.

De conformidad con su resolución 1988/77, el Consejo celebrará una sesión el 8 de enero de 2004 para elegir la Mesa.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



## **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

De conformidad con el artículo 13 de su reglamento, al principio de cada período de sesiones, el Consejo, después de haber elegido la Mesa, cuando proceda según lo previsto en el artículo 18, aprobará el programa de ese período de sesiones.

El presente programa provisional se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General y en otras decisiones legislativas pertinentes, en particular la resolución 50/227 de la Asamblea.

### **Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 50/12 B**

En su decisión 2003/314, el Consejo decidió aplazar el examen del tema “Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 50/12 B: informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2003” hasta el período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social de 2004.

#### **Documentación**

Informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2003 (E/2003/90 y Add.1)

#### **Desarrollo sostenible**

En su decisión 2003/316, el Consejo decidió aplazar el examen del capítulo IV del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones y del capítulo I.B del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11° período de sesiones hasta el período de sesiones de organización del Consejo Económico y Social de 2004.

#### **Documentación**

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (E/2003/33, cap. IV)

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11° período de sesiones (E/2003/29, cap. I.B)

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: perfil de vulnerabilidad de Maldivas (E/2003/CRP.6)

#### **Estadísticas**

En su decisión 2003/317, el Consejo decidió aplazar el examen del informe de la Comisión de Estadística sobre su 34° período de sesiones hasta el período de sesiones de organización del Consejo de 2004.

#### **Documentación**

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 34° período de sesiones (E/2003/24)

**Organizaciones no gubernamentales**

En su decisión 2003/278, el Consejo autorizó al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales a que celebrara la continuación de su período de sesiones a fin de completar la labor de su período de sesiones de 2003.

**Documentación**

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2003

**Solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas**

En su decisión 2002/208, el Consejo decidió aplazar hasta la continuación de su período de sesiones de organización el examen de un proyecto de propuesta para que se incluyera en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2002 la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas. En el período de sesiones sustantivo del Consejo de 2003 se recibió una carta de la organización, pero no se adoptaron medidas al respecto.

**Documentación**

Carta de fecha 6 de junio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General de la Organización Internacional de Protección Civil (E/2004/6)

**Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto: Guinea-Bissau**

De conformidad con su resolución 2003/53, el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau hasta el período de sesiones de organización del Consejo de 2004 y que el Grupo hiciera una evaluación de su labor y presentara un informe al Consejo al respecto.

**Documentación**

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

**Grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto: Burundi**

De conformidad con su resolución 2003/16 y su decisión 2003/311, el Consejo pidió al Grupo Consultivo Especial sobre Burundi que le presentara, en su período de sesiones de organización de 2004, un informe sobre sus recomendaciones.

**Documentación**

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Burundi

### **3. Programa de trabajo básico del Consejo**

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el Consejo, en su período de sesiones de organización, preparará, con la ayuda del Secretario General, su programa de trabajo básico.

El Consejo tendrá a la vista el proyecto de programa de trabajo básico para 2004 y 2005, preparado por la Secretaría de conformidad con las decisiones pertinentes del propio Consejo y de la Asamblea General.

En su decisión 2003/287, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2004 se dedicara al examen del tema siguiente: “Movilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”.

En la misma decisión, el Consejo decidió que la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2004 se dedicaría al examen de los temas siguientes:

a) “Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas”;

b) “Enfoque coordinado e integrado del sistema de las Naciones Unidas para promover el desarrollo rural en los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta a los países menos adelantados, con miras a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible”.

Se señala a la atención del Consejo la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió crear una serie de sesiones del Consejo sobre asuntos humanitarios. En su período de sesiones de organización de 1999, el Consejo decidió, en su decisión 1999/208, elegir un tema para la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de ese año. El Consejo tal vez desee seguir una práctica similar para su serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de 2004.

Con arreglo a la decisión 1982/174 relativa a la racionalización de los trabajos del Consejo, éste decidió determinar, en su período de sesiones de organización, un tema relacionado con la cooperación interregional, de interés común a todas las regiones para que se examinara detenidamente en el contexto del tema del programa relacionado con la cooperación regional, y pedir a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales que le presentaran sus recomendaciones conjuntas al respecto, en su período de sesiones de organización anual.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1988/77 del Consejo, relativa a la revitalización del Consejo Económico y Social, el Presidente, antes de la serie de sesiones de organización y con la colaboración de otros miembros de la Mesa, efectuará arreglos para celebrar consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y el programa provisional preparado por el Secretario General, y hará propuestas al respecto para su examen por el Consejo.

#### **Documentación**

Proyecto de programa de trabajo básico del Consejo para 2004 y 2005 (E/2004/1)

**4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos**

El Consejo celebrará elecciones para llenar vacantes en sus órganos subsidiarios.

**Documentación**

Adición al programa provisional del período de sesiones de organización de 2004  
(E/2004/2/Add.1)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se publicará próximamente.

## Anexo

## Miembros del Consejo Económico y Social en 2004

	<i>Su mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Alemania . . . . .	2005
Arabia Saudita . . . . .	2005
Armenia . . . . .	2006
Australia . . . . .	2004
Azerbaiyán . . . . .	2005
Bangladesh . . . . .	2006
Bélgica . . . . .	2006
Belice . . . . .	2006
Benin . . . . .	2005
Bhután . . . . .	2004
Burundi . . . . .	2004
Canadá . . . . .	2006
Chile . . . . .	2004
China . . . . .	2004
Colombia . . . . .	2006
Congo . . . . .	2005
Cuba . . . . .	2005
Ecuador . . . . .	2005
El Salvador . . . . .	2004
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	2006
Estados Unidos de América . . . . .	2006
Federación de Rusia . . . . .	2004
Finlandia . . . . .	2004
Francia . . . . .	2005
Ghana . . . . .	2004
Grecia . . . . .	2005
Guatemala . . . . .	2004
Hungría . . . . .	2004
India . . . . .	2004
Indonesia . . . . .	2006
Irlanda . . . . .	2005
Italia . . . . .	2006

---

	<i>Su mandato expira el 31 de diciembre de</i>
Jamaica .....	2005
Jamahiriyá Árabe Libia .....	2004
Japón .....	2005
Kenya .....	2005
Malasia .....	2005
Mauricio .....	2006
Mozambique .....	2005
Namibia .....	2006
Nicaragua .....	2005
Nigeria .....	2006
Panamá .....	2006
Polonia .....	2006
Qatar .....	2004
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	2004
República de Corea .....	2006
República Unida de Tanzania .....	2006
Senegal .....	2005
Suecia .....	2004
Túnez .....	2006
Turquía .....	2005
Ucrania .....	2004
Zimbabwe .....	2004

---